

Se queda a cargo de V. M. con la  
sancion de lo que importare, en cuyo  
forma mando sea de ningun valor, y  
no se admita ni tenga cumplimiento. Ha  
y

mandamos a los tribunales, dezas, y fueras  
de la Corte. Dada en Buen Retiro a ca  
tore de Enero de mill e trescientos e cinquenta  
e uno = Yo el Rey = el obispo de Vi  
guencia = el Marques de Lara = el Marques  
de los Alamos = Reginalda = Diego de la  
fuente = Por el Chanciller mayor = Diego  
de la fuente.

---

Yo el Aguirre Montano y Luyando  
Secretario del Rey nro haze lo dicho  
por su mandado

---

Tomase razon en la Contaduria General  
de los Reales de Distribucion de la Real  
Hacienda, y en la de los Reales contra a  
propio tier de la Comisaria de la fama  
ra de He año hauxre vani fecha  
el dia de la media annata, de xarenta  
y cinco mil mrs de vellon por el mo  
us que refere He Despacho. Madrid  
Yo el Rey = Yo el Obispo de Viena = Yo el

---

